



Resolución núm.  
2024/001650  
Fecha 13/03/2024

Referencia:	2024/00011025P
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Vistas las Bases de la Convocatoria para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre de 1 plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el sistema selectivo de concurso, publicadas en BOP Nº 210 de 3 de noviembre de 2022 y aprobadas y convocadas por Resolución nº2022/6476 de fecha 09/11/2022.

Visto el punto 9 de las Bases de concurso que literalmente transcrito dice:

*“Se creará una bolsa de empleo, una vez finalizados los correspondientes procesos selectivos de estabilización. En dichas bolsas se integrarán aquellos candidatos con el siguiente orden:*

#### **B) SUPUESTO DE QUE SE CONVOQUEN PLAZAS ÚNICAMENTE POR CONCURSO DE MÉRITOS:**

*1. Para el supuesto de que una categoría se convoque en el proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos, (DA6.ª/DA8.ª), el personal vinculado al mismo, que finalmente no obtenga plaza, pasará a formar parte de la bolsa de empleo temporal de la categoría objeto de la convocatoria, ordenándose por la puntuación obtenida.*

*2. A continuación, los aspirantes que formen parte de la bolsa de trabajo vigente, por orden de puntuación.*

*3. Por último, estará integrada por el resto de aspirantes que hayan obtenido un mínimo del 50% de puntuación en el concurso de estabilización en la categoría, por orden de puntuación.”*



Visto el Listado Definitivo de las calificaciones finales y propuesta de nombramiento como funcionario/a de carrera fijo al aspirante que ha superado el proceso selectivo y obtiene las máximas calificaciones de la convocatoria, publicado en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal y en la Web Municipal, con fecha 17 de mayo de 2023.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007995 de fecha 22-12-2023 y conforme al art. 9 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**Primero.** - Derogar la Bolsa de Trabajo de la categoría de Arquitecto/a Técnico vigente a la fecha de la presente Resolución, resultante de la convocatoria aprobada mediante Decreto nº 687 de fecha 16 de febrero de 2017.

**Segundo.** - **APROBAR la siguiente Bolsa de Arquitecto/a Técnico**, conformada por los aspirantes que forman parte de la bolsa vigente, por orden de puntuación, seguidos por aquellos que integran el listado definitivo de aspirantes aprobados que han obtenido más de un 50% de puntuación en el Concurso de la convocatoria de Arquitecto/a Técnico (Estabilización-Concurso), ordenados de acuerdo a lo establecido en las bases:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
1	GARAY	DÍAZ	ALFREDO	***6627**
2	MARTÍNEZ	CÓRDOBA	ANTONIO	***4822**
3	GÓMEZ	MEDINA	JORGE LUCAS	***2438**
4	VALDIVIA	ROBLES	SEBASTIAN	***9269**
5	CALLEJÓN	RIVAS	GUSTAVO DE LA CRUZ	***8742**
6	FERNÁNDEZ	SEGOVIA	ALFONSO	***7944**

**Tercero.** - Ordenar su publicación en la página Web municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos (RRHH), Formación y Empleo y Régimen Interior de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

Concejala Delegada en Personal, Recursos Humanos,  
Formación y Empleo, Régimen Interior de todas las  
Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención,  
Extinción de Incendios, y Protección Civil.  
ROSA MARÍA BALBUENA GÓMEZ  
- Este documento ha sido firmado digitalmente -  
13 de marzo de 2024

SECRETARIO, SECRETARIA  
ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO  
Este documento ha sido firmado  
digitalmente  
14 de marzo de 2024